



DECRETO ALCALDICIO N° 404 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 ENE 2020

CONSIDERANDO:

El Memo N° 158 de fecha 27.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7 Letra N: Si las contrataciones son inferiores a 10 U.T.M. que privilegien materias de impacto social”, para contratación de Monitor Escalada, Tenis de Mesa y Baile Entretenido, quienes cumplirán funciones en la Oficina Comunal del Deporte:

TALLER DE ESCALADA: Gimnasio Municipal, Srta. Jocelyn Peñailillo Reyes, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 240.000 impuesto incluido

TENIS DE MESA: Gimnasio Municipal, Sr. José Ignacio Sepúlveda Espíndola, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 226.000 impuesto incluido

BAILE ENTRETENIDO: Requinoa Centro, San Agustín, Buen Samaritano, Pimpinela, Villa María, Srta. Verónica Carrasco Osorio, C. Identidad [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 313.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para la “para contratación de Monitor Escalada, Tenis de Mesa y Baile Entretenido, quienes cumplirán funciones en la Oficina Comunal del Deporte:

TALLER DE ESCALADA: Gimnasio Municipal, Srta. Jocelyn Peñailillo Reyes, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 240.000 impuesto incluido

TENIS DE MESA: Gimnasio Municipal, Sr. José Ignacio Sepúlveda Espíndola, C. Identidad N° [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 226.000 impuesto incluido

BAILE ENTRETENIDO: Requinoa Centro, San Agustín, Buen Samaritano, Pimpinela, Villa María, Srta. Verónica Carrasco Osorio, C. Identidad [REDACTED] rige desde el 15 de enero al 15 de febrero del 2020, monto a cancelar \$ 313.000 impuesto incluido.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Deportes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/ IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)